Jurisdicción:	Salta
Dependencia	Corte de Justicia de Salta
Autos	"C/C R.J.F – RECURSO DE CASACIÓN"
Tipo de Resolución	Decisiones Interlocutorias
Nro. Expediente	36.416
Fecha de Resolución	08/05/2014

Categorias:

El derecho de las mujeres a la integridad psíquica y física - Otros

Sumario

Que a fs. 53/57, la Sra. Defensora Oficial Penal Nº 8, Dra. Mercedes H. Molina, en ejercicio de la asistencia técnica del Sr. J.F.R interpone recurso de casación contra la resolución del ex Juzgado Correccional y de Garantías de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Centro, que no hace lugar al planteo efectuado por la defensa .-

La sanción de la Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (11/03/09) vino a saldar, en este sentido, una deuda con las mujeres, y a llenar un vacío normativo e institucional en la lucha contra la problemática, interpelando al Estado a promover y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.-

Admitir la conciliación y/o mediación en los supuestos de violencia de género, implica tolerar una violencia indirecta hacia las mujeres, es decir "toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón", por lo que es una instancia inaceptable para toda sociedad democrática que tiene como meta avanzar hacia el cumplimiento pleno y efectivo de los derechos humanos para todas las personas

NO HACER LUGAR al recurso de casación interpuesto a fs. 53/57.__ MANDAR que se registre, notifique y oportunamente bajen los autos.

Instrumentos jurídicos:

Convención de Belém Do Pará (Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer)
CEDAW (Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer)